CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 007 - 2023.

Entre los suscritos, CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO identificado con NIT No.900.495.584-8 , actuando en nombre propio, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra, **Astrid Yohana Parra Ospina**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.385.590, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios,** el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: EL CONTRATISTA en su calidad de ejecutor, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las funciones asignadas para prestación de servicio de Coordinadora de formación en el marco del CONVENIO DE ASOCIACIÓN 4600098186 de 2023 (Lote 11) celebrado entre CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL EDUCATIVA ELEMENTAL TEATRO y el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS cuyo objeto es CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN (LOTE 11 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE CON ÉNFASIS EN TEATRO EXPERIMENTAL O MUSICAL.).

SEGUNDA. VALOR: El valor del presente contrato será de $3.053.162 (TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS M/L) mensuales y serán pagados de acuerdo a los desembolsos recibidos por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, previa validación del cumplimiento del objeto del contrato por parte de EL CONTRATISTA de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral**.**

TERCERA. LUGAR DE TRABAJO: El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las labores asignadas del presente contrato, principalmente en las comunas 15, 12 y 90 de Medellín o en el lugar donde este le indique.

CUARTA. DURACIÓN: La vigencia del contrato será a partir de la ficha de firma del presente documento y hasta el 20 de diciembre de 2023.

Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

QUINTA. RESPONSABILIDAD: el CONTRATISTA asume 100% del pago de la seguridad social como establece la ley, el pago de los aportes de pensión y riesgos profesionales, en caso contrario, el CONTRATANTE podrá retener los pagos hasta que el CONTRATISTA demuestre el cumplimiento de esta obligación.

SEXTA. Obligaciones del CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- Coordinar y ejecutar el enfoque pedagógico y las estrategias didácticas del LOTE que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica, gestión articulada con los servidores de la secretaría de Cultura Ciudadana al inicio del convenio.

- Implementar y hacer seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios de Creación Escénica y en el Laboratorio base por parte de los artistas formadores, de acuerdo con el énfasis del Lote, mediante la preparación y coordinar de la mesa interna de formación de la entidad y entregar actas de cada una de las reuniones de acuerdo con la periodicidad definida por la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Desarrollar las acciones de gestión territorial y de convocatoria, necesarias para la instalación de cada laboratorio y conformación de los grupos respectivos con el número de integrantes objetivo para cada laboratorio escénico (veinte integrantes).

- Presentar un cronograma y desarrollar las acciones de proyección y cobertura planteadas por la entidad.

- Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros establecidos por las partes, para el desarrollo del convenio.

- Realizar visitas periódicas, mínima una al mes, a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica y Laboratorios base.

- Recopilar y reunir la sistematización de los diarios de campo, bitácoras y los informes periódicos realizados por los Artistas formadores como insumos para la Sistematización de la experiencia formativa.

Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Apoyar las acciones estratégicas que permitan la sistematización de la experiencia del proceso formativo por parte del componente de Movilización.

- Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación de documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha del mismo, requeridos desde la secretaría de Cultura Ciudadana.

- Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional

- Entregar al final de cada mes la consolidación mensual del SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

- Entregar en los primeros dos días de cada mes a la coordinación de la Red de Creación Escénica y montar a la plataforma SIC (Sistema de Información Cultural) la información mensual, correspondiente a cada proceso de Laboratorios de creación escénica y Laboratorio base; y otros eventos como las acciones de proyección e intercambios.

- Participar en las actividades y reuniones con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de la Red de Creación Escénica. De la misma manera asegurar la asistencia de su equipo de artistas formadores y del gestor administrativo.

- Coordinar la gestión y el desarrollo de las acciones de cobertura planteadas por la entidad.

- Coordinar, gestionar y ejecutar la realización de las acciones de intercambios, circulación y muestras de los Laboratorios de Creación Escénica y del laboratorio base de su LOTE.

- Realizar sesiones formativas y de inducción para equipo de trabajo, incluyendo las condiciones de contratación de acuerdo con el convenio.

- Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas en el marco del convenio de asociación con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

SÉPTIMA. Obligaciones del CONTRATANTE. Son obligaciones del CONTRATANTE:

Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia

- Cancelar los valores fijados al CONTRATISTA, según la forma que se pactó dentro del término debido.

- Entregar toda la información que solicite el CONTRATISTA para poder desarrollar con normalidad su labor independiente.

OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución se requerirá la acreditación de la afiliación y pago de cotizaciones al sistema integral de seguridad social por parte de EL CONTRATISTA.

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, **el día 20 del mes de Junio de 2023**

Astrid Yohana Parra Ospina

C.C. 1.128.385.590

EL CONTRATISTA,

John Viana

C.C. 98.641.344

EL CONTRATANTE

Elemental Teatro Casa Contenta
Dirección Carrera 35 Este # 19-22 Corregimiento Santa Elena
Teléfono: 5579775 – 301 561 75 50
E-mail: johnviana@gmail.com teatroelemental@gmail.com elementalproduccionesmedellin@gmail.com
NIT: 900495584-8
Medellín - Colombia